

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 21 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 303/2017

VISTO:

La nota de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, las Res. Pres. N° 1259/15 y 1446/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Horacio Ruiz, Prosecretario Letrado en la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1446/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 27 de octubre de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Ruiz, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 10 de marzo de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1446/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1446/16, hasta el día 09 de marzo de 2017 inclusive, al Dr. Horacio Ruiz, Prosecretario Letrado en la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Ruiz y a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 303 /2017

Freschio

Consulfo de la Magistratura Poder Vicini de la Cladad de Buenos Aires